Nota DNCP Nº 20330 /2015

Asunción, 03 de setiembre de 2015.

Señores
PIRO'Y S.A
Artigas 988 casi Cusmanich
Teléfono: 249 – 2000
Presente

Nos dirigimos a Usted, con relación a con a la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 por Convenio Marco para la "Adquisición de Focos y Tubos Fluorescentes", ID N° 282.481, a los efectos de poner a vuestro conocimiento que conforme a las reglas del Convenio Marco respectivo, se procede a la inactivación del ítem: **Lámpara de Bajo consumo espiral del 20 W,** por la Aceptación parcial de la orden de compra N° 8 generada por la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social en fecha 03 de agosto del 2015.

Que, atendiendo a lo indicado por el art. 41 de la Resolución DNCP Nº 628/2014 "Por la cual se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Convenio Marco y su modificatoria la Resolución DNCP Nº 2986/2014, donde se establece *"…El proveedor deberá notificar a la DNCP la situación justificando las razones de su aceptación parcial. A su vez, la DNCP deberá proceder a inactivar al proveedor en el producto afectado, de conformidad a lo establecido en el art. 26 del presente reglamento…".*

En este sentido, se puede inferir que la inactivación temporal en el Convenio Marco, puede encontrar justificación en la incapacidad temporal de cumplir las obligaciones **únicamente por razones fortuitas o de fuerza mayor**, por lo que solicitamos que remitan aclaraciones de acuerdo a las siguientes consultas:

¿En cuál de las causales mencionadas se enmarca vuestra solicitud de inactivación (caso fortuito o fuerza mayor)?

Atendiendo a la respuesta anterior, ¿cuáles son los hechos que en vuestra opinión configuran el caso fortuito o de fuerza mayor y en qué fecha se produjeron

Por lo expuesto precedentemente, deberán adjuntar documentales que sustenten sus dichos, a fin de analizar y evaluar la viabilidad o no del mismo en el sentido de deslindar cualquier tipo de responsabilidad y así poder dar cumplimiento cabal a las disposiciones vigentes citadas párrafos más arriba.

Sin otro particular, me despido saludándole cordialmente.

Mariela Zarate Martinez
Coordinadora Convenio Marco

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Normas y Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Scanned by CamScanner